

Santo Domingo, D. N.
29 de julio de 2026

Señor

Ernesto A. Bournigal Read

Superintendente

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

Av. Cesar Nicolás Penson No. 66, Gazcue,
Santo Domingo, Rep. Dom.

Atención: Dirección de Oferta Pública.

Asunto: Hecho Relevante- Excesos en Límites de Inversión del JMMB Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo, SIVFIC-068.

Distinguidos señores:

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo, Sección 3, literal “d”, numeral “1.2”; mediante la presente procedemos con remitir los indicadores a los límites de inversión presentados por el fondo JMMB Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo, SIVFIC-068 al cierre del 28 de julio de 2026, según se detalla:

1. Exceso al Límite de Inversión – Indicador Por moneda, establecido en el Reglamento interno:

Indicador	% Mínimo	% Máximo	Porcentaje (%)	Porcentaje en exceso o deficiencia (%)	Causa	Fecha Ocurrencia	Plazo de Adecuación	Fecha Regularización
Por Moneda Peso Dominicano (RDS)	60%	100%	53.60%	-6.40%	Imputable	7/28/2026	4 meses	11/25/2026
Por Moneda Dólar Nortamericano (US\$)	0%	40%	46.40%	-6.40%	Imputable	7/28/2026	4 meses	11/25/2026

Dicho exceso será regularizado de conformidad con los plazos establecidos en el Reglamento Interno del Fondo.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente,

Cordial Saludo,

Diana Patricia Suárez González
Gerente de Riesgo

